

ARTÍCULO 13. La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) emitirá las disposiciones administrativas o resoluciones correspondientes, en caso que sea necesario, para el adecuado funcionamiento del Plan Especial Transitorio de Servicios de Salud para Pensionados y Jubilados de las Fuerzas Armadas, así como para regular cualquier otro aspecto relacionado con la cobertura de este Plan de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 14. Envíese al Ministerio de Defensa, Ministerio de Hacienda, Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Dirección General de Presupuesto, Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Tesorería de la Seguridad Social (TSS), a la Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD-UNIPAGO), Seguro Nacional de Salud (ARS SENASA), ARS-FFAA y a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 160-17 que otorga exequátur al señor Tomás Elías González Benítez, para ejercer de Cónsul Honorario de la República de Kazajstán en la ciudad de Santo Domingo, con jurisdicción en todo el territorio de la República Dominicana. Deroga el Art. 2 del Dec. No. 34-13, que concedió exequátur al señor Attilio Perna, para ejercer de Cónsul Honorario de ese país en nuestro territorio. G. O. No. 10884 del 17 de mayo de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 160-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se otorga exequátur al señor Tomás Elías González Benítez para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Kazajstán en la ciudad de Santo Domingo, con jurisdicción en todo el territorio de la República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el Artículo 2 del Decreto núm. 34-13 del 23 de enero de 2013, mediante el cual se concedió el exequátur al señor Attilio Perna para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Kazajstán en la República Dominicana.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 161-17 que nombra al señor Ramón Ramírez, Subdirector General de Bienes Nacionales. G. O. No. 10884 del 17 de mayo de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 161-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Ramón Ramírez, queda designado Subdirector de la Dirección General de Bienes Nacionales.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Dirección General de Bienes Nacionales, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA